

Bases de la 1ra Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria- UNPAZ

La Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) convoca a la comunidad universitaria a la presentación de proyectos de extensión universitaria (PEU) que promuevan un vínculo dinámico con el contexto social, cultural y económico; construyendo relaciones con los actores, organizaciones e instituciones de la sociedad.

Para esta ocasión la Convocatoria tiene como objetivo general el desarrollo de proyectos que aporten abordajes en las temáticas que como UNPAZ se desean trabajar en el territorio, según las necesidades oportunamente identificadas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PEU

Los PEU deben ser presentados y dirigidos por docentes que posean cargo de Jefe de Trabajos Prácticos o Superior, sean estos regulares o interinos. Asimismo, es requisito la participación de estudiantes, nodocentes y/o graduados. Los equipos de trabajo deberán estar integrados por dos claustros como mínimo. Podrán ser invitados a participar profesionales y/o docentes externos.

Además, deberá contar con la participación de una o más instituciones y/u organizaciones del territorio con la cual se articule la temática a desarrollar en el proyecto. En el Anexo I de la presente convocatoria se acompaña el Modelo de Nota Compromiso, la cual debe estar firmada por los responsables máximo de la institución y/u organización.

Los proyectos deben encuadrarse dentro de las temáticas explicitadas dentro de la presente convocatoria, permitiendo:

- Estimular el avance de experiencias sistemáticas en el territorio.
- Promover equipos interdisciplinarios entre carreras y claustros.

- Fortalecer el trabajo y compromiso de estudiantes, graduados, docentes y nodocentes con el territorio.
- Fortalecer el vínculo entre organizaciones del territorio con UNPAZ.

TEMATICAS

Se priorizarán las siguientes líneas temáticas:

- Deporte
- Cultura
- Hábitat
- Género
- Derechos
- Tecnologías
- Salud
- Administración
- Políticas Públicas.

DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos seleccionados en la presente convocatoria tendrán una duración de diez (10) meses.

La UNPAZ financiará la suma de hasta PESOS TRECIENTOS MIL (\$300.000), con un tope máximo de CINCUENTA MIL (\$50.000) por proyecto.

Cada Proyecto deberá considerar las siguientes sub-limites sobre cada rubro:

Rubro	Concepto	Porcentaje
Bienes de uso	Libros, revistas, maquinarias y equipos, muebles. *	30%
Bienes de consumo	Fotocopias, alimentos y bebidas, artículos de oficina, artículos de librería, artículos de higiene, combustible, productos de papel,	30%

Servicios no personales	Servicios de catering, servicios técnicos y/o profesionales, servicios de impresión (folleto, afiche, banner, volantes, trípticos), gastos de movilidad (pasajes, estadía, traslados), seguros, gastos protocolares o ceremonial	20%
Transferencia	Becas	20%

***Aclaración:** Todos los bienes de uso que se compren en el marco del PEU quedarán como parte del patrimonio de la UNPAZ una vez finalizado el proyecto.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Para la formulación y ejecución de los proyectos se constituirán equipos de trabajo, preferentemente de carácter interdisciplinario, integrados por docentes, estudiantes, nodocentes y graduados de la UNIVERSIDAD, pudiendo participar además, miembros de otras universidades y otros actores de la comunidad.

En el marco de la presentación de proyectos, serán parte de las responsabilidades del/la Director/a y Co-director/a de PEU, las siguientes

- a) Cumplir y hacer cumplir en tiempo y forma el plan de trabajo previsto.
- b) Dirigir, supervisar y orientar a los integrantes del PROYECTO.
- c) Administrar los fondos previstos en el PROYECTO, como así también realizar las rendiciones de cuentas correspondientes, de acuerdo a la normativa que resulte aplicable.
- d) Elaborar y elevar a la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO los informes de avance y final.
- e) Cumplir y hacer cumplir las exigencias requeridas por las bases de las convocatorias.

Si el/la Director/a por cualquier eventualidad decide cesar en la conducción del PROYECTO, LA SECRETARÍA propondrá la designación de un nuevo Director/a o dará por finalizado al mismo

Las actividades a desarrollar por los integrantes del equipo se deberán detallar en la planilla que consta en ANEXO II.

Los PEU deberán presentarse ante la SICyEU, mediante el ANEXO III (FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS) un ejemplar impreso firmado por el/la Director/a y en archivo electrónico a la dirección de correo electrónico dir.extension@unpaz.edu.ar, debiendo ajustarse a las pautas que establezca la presente Convocatoria y el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuesta Formativa de la UNPAZ, Resolución C.S N°168/2018 del 18 de diciembre de 2018.

Al momento de la presentación se deberá consignar un correo electrónico dónde serán válidas todas las notificaciones que se cursen en el marco de la tramitación del PEU respectivo.

Desde la SICyEU se implementarán talleres de capacitación en los cuales se trabajarán la formulación y redacción de proyectos para la presente convocatoria.

EVALUACIÓN

La ponderación del impacto social esperado de los PEU, a efectos de su selección, se realizará en base a criterios específicos establecidos en esta Convocatoria, con arreglo a las áreas temáticas de interés y a las orientaciones y propósitos establecidos.

La SICyEU realizará el control de todos los requisitos formales de presentación de los proyectos, concluido dicho procedimiento dejará asentado en un Acta la admisibilidad de los mismos a efectos de considerarlos pre aprobados.

Cumplido el proceso de admisión, los PEU pre aprobados se someterán a consideración de un Comité de Evaluación constituido por: docentes de los Departamentos Académicos de UNPAZ y pares evaluadores de otras Universidades Nacionales.

El Comité deberá formalizar su intervención mediante Acta suscripta por todos sus integrantes en la cual se establezca un orden de mérito de los PEU puestos a su consideración. El Acta será notificada por correo electrónico y publicado oportunamente en el sitio web de la UNIVERSIDAD (www.unpaz.edu.ar).

Los interesados, podrán solicitar la revisión del dictamen dentro de un plazo de DIEZ (10) días hábiles, contados desde el momento de su notificación. La presentación correspondiente se hará a través de Mesa de Entrada de la UNIVERSIDAD, dirigida a la SICyEU, que tendrá a su cargo analizar, dar lugar o desestimar los pedidos de reconsideración.

En esta ocasión se ponderara los siguientes criterios:

- Que el PEU responda a una necesidad del territorio.
- Que exista una participación interdisciplinaria entre las diferentes carreras y los diferentes claustros. Para este punto, se adjunta una planilla en la cual se debe especificar cada participantes (nombre y apellido) y rol en el PEU.
- Que exista una instancia de formación de todo el equipo que compone el PEU.
- Que la organización/ institución vinculante tenga una participación activa en todo el proceso.
- Que la redacción del PEU tenga coherencia interna (objetivo, metas y actividades).
- Que pueda esperarse razonablemente un impacto social deseable por la UNPAZ y la organización/institución vinculante.

INFORMES

Al término de la ejecución del PEU se presentará un informe final y la Planilla de Rendición (ANEXO IV) ante la SICyEU en un ejemplar impreso firmado por el/la Director/a y en archivo electrónico a la dirección de correo electrónico dir.extension@unpaz.edu.ar.

Con referencia a la Planilla de Rendición, el seguimiento y atención de los procedimientos estarán a cargo de la SICyEU, quien brindará los asesoramientos pertinentes.

CRONOGRAMA

Descripción	Tiempo
Convocatoria	30 días corridos.
Admisibilidad	5 días hábiles.
Evaluación	20 días corridos.
Publicación de resultados	2 días hábiles.
Pedido de reconsideración	10 días hábiles.
Notificación formal	2 días hábiles.
Inicio de Ejecución del PEU	Una vez recibido la notificación formal.

ANEXO I

CARTA COMPROMISO CON INSTITUCIÓN VINCULANTE

Declaramos nuestro consentimiento a participar, en conjunto con la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) del proyecto “.....”, quien es su director/a..... Como contraparte la participará del proyecto, de acuerdo a los alcances y límites que allí se establecen.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Designar un responsable de la institución vinculante, encargado de llevar adelante la relación con la UNPAZ, cuyos datos personales son consignados más adelante.
- 2) Especificar la problemática identificada a trabajar y el impacto esperado mediante la implementación del proyecto.
- 3) Cumplir con todas las acciones detalladas en el proyecto y necesarias para el correcto desarrollo del mismo.
- 4) Notificar a la UNPAZ en caso de cualquier inconveniente que pudiera perjudicar la correcta implementación del proyecto.

.....
**Firma y aclaración del
designado de la institución
vinculante**

.....
**Firma y aclaración de la
máxima autoridad de la
institución vinculante**

DATOS DEL RESPONSABLE DESIGNADO

Apellido y Nombre	
Nº de DNI	
Teléfono	
Teléfono Alternativo	
Correo electrónico	

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADO

--

IMPACTO ESPERADO POR LA INSTITUCIÓN

--

.....
**Firma y aclaración del
designado de la institución
vinculante**

.....
**Firma y aclaración de la
máxima autoridad de la
institución vinculante**

ANEXO II

LISTADO DE INTEGRANTES

Nombre y Apellido	DNI	Claustro	Actividad a desarrollar	Correo electrónico

.....
**Firma y aclaración del
Director/a del Proyecto**

ANEXO III

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

.....

- **ANTECEDENTES**

.....

- **PROBLEMÁTICA QUE BUSCA ATENDER**

.....

- **DIAGNÓSTICO**

.....

- **ALCANCE (DESTINATARIOS, UBICACIÓN, ZONA DE INFLUENCIA)**

.....

- **DIRECTOR/A DEL PROYECTO**

Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Instituto/Departamento/Área al que pertenece	Cargo que desempeña	Carrera	Asignatura

--	--	--	--	--	--	--

- **EQUIPO DE TRABAJO**

(Puede ser docentes, nodocentes, estudiantes y graduados de la UNPAZ, miembros de la comunidad, profesionales y/o docentes externos)

Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Pertenencia Institucional	Rol en el proyecto

- **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- **OBJETIVO GENERAL**

.....

.....

.....

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

.....

.....

.....

- **METAS DE LA ACTIVIDAD**

- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL**

- PERIODO DE EJECUCIÓN
- DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
- EFECTOS ESPERADOS (Impacto, indicadores, etc.)

- **PRESUPUESTO.** SE DEBE DETALLAR: cantidad, precio unitario, precio total, discriminado de acuerdo a los siguientes rubros:
 - BIENES DE CONSUMO: insumos de todo tipo, bienes consumibles, desde alimentos hasta insumos de laboratorio. Son bienes que no son susceptibles de ser inventariados.
 - SERVICIOS NO PERSONALES: contratación de servicios de todo tipo, incluidos capacitación, informes técnicos, estudios, etc. Este ítem incluye los gastos de pasajes y viáticos.
 - BIENES DE USO: equipamiento y cualquier tipo de bienes no consumibles, durables, que resulten inventariables.
 - BECAS DE EXTENSIÓN: Si lo requiere el proyecto.

Rubro	Tipo	Cantidad	Precio Unitario	Total
TOTAL				

FIRMA DEL DIRECTOR/A:.....

ACLARACIÓN:.....

DNI:.....

ANEXO IV

PLANILLA DE RENDICIÓN

ANEXO								
RENDICION N°:								
FECHA DE RENDICIÓN:								
Monto asignado :								
N° Orden Comprobante ₁	Razón Social Proveedor	Comprobante		Fecha Emisión	Concepto ²	Importe \$	Aclaraciones ³	
		Tipo (B o C)	N°					
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
TOTALES								
SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN								
Firma								
Aclaración								

¹ Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión .

² Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.

³ Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de escritura hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalle la aclaración en extenso.

Todos los comprobantes deberán cumplir con las siguientes pautas:

a) Deben ser originales.

b) Deben ser Facturas tipo B o C o Ticket Fiscal emitidos válidamente en cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

c) Deben expresar claramente el objeto del gasto.

d) Deben estar extendidos a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, CUIT N° 30-71165548-0, con domicilio legal en calle Leandro N. Alem N° 4731, Localidad y Partido de José C. Paz

Por último, deberá acompañarse la constancia de validez del CAE o CAI según corresponda.